



Proponen incrementar permiso de paternidad de 5 a 15 días laborales



En caso de fallecimiento de la madre al nacimiento de sus hijas o hijos, podrá aumentar hasta por treinta días

Boletín No.1693

Proponen incrementar permiso de paternidad de 5 a 15 días laborales

- En caso de fallecimiento de la madre al nacimiento de sus hijas o hijos, podrá aumentar hasta por treinta días
- La diputada Berenice Montes Estrada (PAN) impulsa reformas a la Ley Federal del Trabajo

La diputada Berenice Montes Estrada (PAN), secretaria de Comisión de Trabajo y Previsión Social, impulsa una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de incrementar el permiso de paternidad de cinco a 15 días laborales, con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

La reforma a la fracción XXVII Bis, del artículo 132, también establece que: en caso de fallecimiento de la madre al nacimiento de sus hijas o hijos, o bien, en los 45 días posteriores al mismo, el



permiso podrá aumentarse hasta por treinta días, presentando el certificado de defunción correspondiente.

El documento, turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, refiere que, a pesar de los esfuerzos, nuestro país se encuentra rezagado en este rubro: las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la cual México forma parte, promedian 4.8 semanas de licencia por paternidad con goce de sueldo.

Agrega que, en comparación con otros países de Latinoamérica, México está por debajo de Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Paraguay y Venezuela, quienes ofrecen de ocho a 14 días de licencias por paternidad con el cien por ciento de goce de sueldo. Diversos especialistas en gestión de recursos humanos señalan que cinco días de licencia generalmente son insuficientes para alguien que acaba de ser padre.

Señala que, de acuerdo con el informe ¿Son los países ricos más favorables a las familias? realizado por la UNICEF, el permiso remunerado por paternidad ayuda a que los padres puedan establecer vínculos con sus hijos e hijas, contribuye al desarrollo saludable de los lactantes y los niños, además de reducir la depresión materna y cerrar la brecha de la igualdad de género.

Asimismo, revela que algunos de los beneficios de las licencias por paternidad son: se cierra la brecha de género y hay empleados más motivados.

La iniciativa menciona que el espíritu de las licencias o permisos de paternidad es respetar el derecho de los trabajadores a conciliar su vida personal y laboral, permitir a los padres que cumplan con sus obligaciones familiares y hacer valer los derechos del menor a recibir cuidados. En contraste, el permiso de paternidad en México no contribuye a ninguno de estos objetivos, pues además de ser inequitativo, no contempla todos los casos en que el trabajador necesita cuidar a su hijo por más tiempo.

Precisa que, si bien la Ley es clara en señalar el periodo y el supuesto en que procede el permiso de paternidad, eso está concebido bajo un esquema de familia biparental (padre y madre), en el que la mujer puede hacerse cargo del menor. La problemática surge cuando la mamá del bebé fallece en el parto, por lo que el hogar es monoparental; es decir, solo existe la presencia del padre.

En esta situación, añade, tal y como está diseñada la Ley, el trabajador sólo podrá dedicar cinco días laborables al cuidado de su hijo, por lo que este no podrá recibir un cuidado especial, tal y como si su mamá viviera.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

23/04/2022

LEGISLATIVO

Ello, configura una discriminación directa o indirecta al menor, pues por el simple hecho de no tener mamá, no va a recibir el cuidado de su progenitor, como aquellos infantes que sí la tienen; es decir, el bebé se vería discriminado frente a los nacidos o adoptados en familias biparentales, subraya.